



DECRETO N° 003539

REF.: APRUEBA CONVENIO SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO. (LINEA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL)

CHILLAN VIEJO, 04 de Julio de 2014.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1 C N° 1903 de fecha 09 de Junio de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble – Chillán.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Línea Capacitación del personal”, el cual se desarrollará en el Centro de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2014.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.97.016.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/MBR/MHF/aaf
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



ILISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)